

Constancia de Secretaria: Se informa que el día 10 de Diciembre 2020 se recibió en las instalaciones del Juzgado por correo certificado 4-72, el anterior Despacho Comisorio No 002 (Diligencia de Secuestro), procedente de la Inspección de Policía Municipal de el Águila Valle. Se deja constancia que los días 16 y 18 de Diciembre de 2020 la Juez se encontraba de permiso debidamente otorgado por el Tribunal Superior de Buga. El 17 de Diciembre el día de la Rama Judicial. Durante los días 19 de Diciembre de 2020 a 11 de Enero de 2021 no corren terminos por vacancia judicial. Y durante los días 14 y 15 de Enero de 2021 la Señora Juez tenia incapacidad medica por una lesion en los meniscos. Además se deja constancia que el Secretario del Juzgado no asiste al Despacho desde el día 16 de Marzo de 2020 dada la emergencia sanitaria de COVID 19, por su diagnostico de ENFERMEDAD CRONICA RENAL TERMINAL, y sus varias hospitalizaciones e incapacidades lo que causo que no se le delegaran funciones y en consecuencia se fueron demorando las actividades propias del Juzgado.

De otro lado se recibió el 14 de Enero de 2021 informe de Secuestre.

El 21 y 22 de enero cierre extraordinario acuerdo CSJVAA21-5 del consejo superior de la judicatura.

Se agrega al expediente y pasa a Despacho de la señora juez a fin de que sirva proveer hoy 25 de ENERO de 2020.


Julian Gallon Cardona
Secretario ad hoc



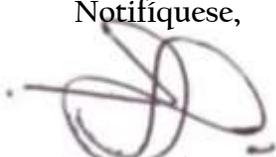
REPUBLICA DE COLOMBIA –RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
El Águila Valle del cauca, veinticinco de Enero de dos mil veintiuno

Auto sustanciación No. 009
Proceso: Ejecutivo.
Demandante: Mario de Jesús Moreno
Demandado: Pedro Geovel Agudelo Zapata
Radicado: 2020-00108-00

Recibido como fue el anterior Despacho Comisorio No 002 diligenciado, procedente de la Inspección Municipal de esta localidad, se dispone agregarlo al expediente y se pone en conocimiento de la parte actora de conformidad con inciso 2º del artículo 40 del Código General del Proceso.

Se agrega al expediente y se deja a disposición de las partes el informe de Diciembre 2020 del Secuestre del bien apisionado, para los fines que estime conveniente.

Notifíquese,


Bianca M. González Bermúdez
Juez